



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

D.U. 482 /2015
044 IXTLAMEM S 2015-033

C. MA. DEL ROSARIO BRISEÑO BARAJAS.
PROPIETARIA:
PRESENTE:

Con relación al trámite del **Exp. No. 044 IXTLAMEM S 2015 033**, del predio a nombre de la C. Ma. del Rosario Briseño Barajas, ubicado en la calle Privada Aldama no. 5, en la Localidad de Santa Rosa, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos con superficie total de 644.30 m², según Título de Propiedad No. 000000168949, Boleta Registral, Folio Real 3633743, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 15 de Junio del 2015, con cuenta predial No. U-043498, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES** de Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) la cual queda de la siguiente manera:

FRACCIÓN "A", Superficie de 431.58 m². Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NOROESTE: En línea quebrada que va de Oeste a Este en 16.20 m., quiebra al Sur en 2.20 m., dobla Sureste en 6.08 m., gira al Noreste en 11.22 m. con fracción "B".

AL SUROESTE: 14.56 m. con calle Privada Aldama.

AL ESTE: 13.14 m. con propiedad privada.

AL SUR: En línea que va de Oeste a Este en 20.66 m., y 10.95 m. con propiedad privada.

FRACCIÓN "B", Superficie de 212.77 m². Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NOROESTE: 31.12 m. con propiedad privada.

AL SUROESTE: 4.03 m. con calle Privada Aldama.

AL ESTE: 10.50 m. con propiedad privada.

AL SUR: En línea quebrada que va de Oeste a Este en 16.20 m., quiebra al Sur en 2.20 m., gira al Sureste en 6.08 m., vuelta al Este 11.22 m. con la fracción "A".

En virtud de la inspección realizada por personal técnico de esta Dependencia se constató que se trata de una zona con lotificación consolidada y por lo tanto se considera una situación de hecho toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 470/2015 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, según el proyecto autorizado

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. A 06 de Julio del 2015.

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

2012 - 2015
DESARROLLO URBANO

Lic. Antonio Covarrubias Mejía
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/jle